

Comisión De Calidad Ambiental Del Estado De Texas



AVISO DE LA SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA EL PERMISO DEL SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE DESCARGAS DE CONTAMINANTES DE TEXAS (TPDES) PARA AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES

RENOVACIÓN

Permiso No. WQ0005025000

SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR. Military Highway Water Supply Corporation, P.O. Box 250, Progreso, Texas 78579, que opera la Planta Potabilizadora Las Rusias, una planta de tratamiento de agua por microfiltración y ósmosis inversa, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental del Estado de Texas (TCEQ) una renovación del Permiso del Sistema de Eliminación de Descargas de Contaminantes de Texas (TPDES) No. WQ0005025000, que autoriza la descarga de residuos de tratamiento de aguas en un flujo promedio diario que no exceda los 1,440,000 galones por día por medio del Desagüe 001. La TCEQ recibió esta solicitud el 9 de febrero de 2024.

La instalación está ubicada aproximadamente a 0.25 millas al este de la intersección de Farm-to-Market Road 1479 (Rangerville Road) y la autopista U.S. Highway 281, adyacente al lado este de la autopista U.S. Highway 281, en la ciudad de Los Indios, Condado de Cameron, Texas 78567.

<https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=97.757206,26.052735&level=18>

El efluente se descarga a una zanja de drenaje sin nombre a lo largo de Weber Road, y de allí a la zanja sin nombre no. 2, desde allí hasta la zanja sin nombre núm. 3; de allí a la zanja sin nombre no. 4, de allí al Distrito de Drenaje No. 3 del Condado de Cameron, Drenaje Principal A, de allí a Arroyo Colorado Tidal en el Segmento No. 2201 de la Cuenca Costera Nueces-Rio Grande. Los usos no clasificados del agua receptora son uso mínimo de vida acuática para la zanja de drenaje a lo largo de Weber Road, uso mínimo de vida acuática para la zanja No. 2 sin nombre y uso limitado de vida acuática para la zanja No. 3 sin nombre. Los usos designados para el Segmento No. 2201 son recreación de contacto primario y uso elevado de vida acuática.

El Director Ejecutivo de la TCEQ ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un borrador del permiso. El borrador del permiso, si es aprobado, establecería las condiciones bajo las cuales la instalación debe operar. El Director Ejecutivo ha tomado una decisión preliminar que si este permiso es emitido, cumple con todos los requisitos normativos y legales. La solicitud del permiso, la decisión preliminar del Director Ejecutivo y el borrador del permiso están disponibles para leer y copiar en la Biblioteca Pública de San Benito, 101 West Rose Street, San Benito, Texas.

AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO. El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/pending-permits/tpdes-applications>.

COMENTARIO PUBLICO / REUNION PUBLICA. Usted puede presentar comentarios públicos o pedir una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es dar la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas acerca de la solicitud. La TCEQ realiza una reunión pública si el Director Ejecutivo determina que hay un grado de interés público suficiente en la solicitud o si un legislador local lo pide. Una reunión pública no es una audiencia administrativa de lo contencioso.

OPORTUNIDAD DE UNA AUDIENCIA ADMINISTRATIVA DE LO CONTENCIOSO. Después del plazo para presentar comentarios públicos, el Director Ejecutivo considerará todos los comentarios apropiados y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos esenciales, pertinentes, o significativos. **La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del Director Ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todas las personas que enviaron comentarios públicos o que solicitaron estar en una lista de correo para esta solicitud. Si se reciben comentarios, el correo también proporcionará instrucciones para solicitar una audiencia de caso impugnado o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo.** Una audiencia administrativa de lo contencioso es un procedimiento legal similar a un procedimiento legal civil en un tribunal de distrito del estado.

PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO, USTED DEBE INCLUIR EN SU SOLICITUD LOS SIGUIENTES DATOS: su nombre, dirección, y número de teléfono; el nombre del solicitante y número del permiso; la ubicación y distancia de su propiedad/ actividad con respecto a la instalación; una descripción específica de la forma cómo usted sería afectado adversamente por el sitio de una manera no común al público en general; una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que usted presente durante el período de comentarios; y la declaración "[Yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado". Si presenta la petición para una audiencia de caso impugnado de parte de un grupo o asociación, debe identificar una persona que representa al grupo para recibir correspondencia en el futuro; identificar el nombre y la dirección de un miembro del grupo que sería afectado adversamente por la planta o la actividad propuesta; proveer la información indicada anteriormente con respecto a la ubicación del miembro afectado y su distancia de la planta o actividad propuesta; explicar cómo y por qué el miembro sería afectado; y explicar cómo los intereses que el grupo desea proteger son pertinentes al propósito del grupo.

Después del cierre de todos los períodos de comentarios y de petición que aplican, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier petición para reconsideración o para una audiencia de caso impugnado a los Comisionados de la TCEQ para su consideración durante una reunión programada de la Comisión.

La Comisión sólo puede conceder una solicitud de una audiencia de caso impugnado sobre los temas que el solicitante haya presentado en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia estará limitado a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho relacionadas a intereses pertinentes y materiales de calidad del agua que se hayan presentado durante el período de comentarios. La TCEQ puede actuar sobre una solicitud para renovar un permiso para la descarga de aguas residuales sin brindar una oportunidad para una audiencia de caso impugnado si se cumplen ciertos criterios.**

ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El Director Ejecutivo puede emitir una aprobación final de la solicitud a menos que exista un pedido antes del plazo de vencimiento de una audiencia administrativa de lo contencioso o se ha presentado un pedido de reconsideración. Si un pedido ha llegado antes del plazo de vencimiento de la audiencia o el pedido de reconsideración ha sido presentado, el Director Ejecutivo no emitirá una aprobación final sobre el permiso y enviará la solicitud y el pedido a los Comisionados de la TCEQ para consideración en una reunión programada de la Comisión.

LISTA DE CORREO. Si somete comentarios públicos, un pedido para una audiencia administrativa de lo contencioso o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, la Oficina del Secretario Principal enviará por correo los avisos públicos en relación con la solicitud. Además, puede pedir que la TCEQ ponga su nombre en una o más de las listas de correos siguientes (1) la lista de correo permanente para recibir los avisos de el solicitante indicado por nombre y número del permiso específico y/o (2) la lista de correo de todas las solicitudes en un condado específico. Si desea que se agregue su nombre en una de las listas designe cual lista(s) y envía por correo su pedido a la Oficina del Secretario Principal de la TCEQ.

Todos los comentarios escritos del público y los pedidos de una reunión deben ser presentados a la Oficina del Secretario Principal, MC 105, TCEQ, P.O. Box 13087, Austin, TX 78711-3087 o electrónicamente en <https://www.tceq.texas.gov/goto/Comment/> dentro de los 30 días a partir de la fecha de publicación en el periódico de este aviso.

INFORMACION DISPONIBLE EN LINEA. Para obtener detalles sobre el estado de la solicitud, visite la Base de Datos Integrada de Comisionados en <https://www.tceq.texas.gov/goto/cid>. Buscar en la base de datos utilizando el número de permiso para esta solicitud, que se proporciona en la página superior de este aviso.

CONTACTOS E INFORMACIÓN A LA AGENCIA. Los comentarios y solicitudes del público deben ser presentados electrónicamente en <http://www.tceq.texas.gov/goto/comment/> o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas. Oficina del Secretario Principal, MC-105, P.O. Caja 13087, Austin, Texas 78711-3057. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluyendo su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física pasará a formar parte de el registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso del permiso, llame al Programa de Educación Pública de la TCEQ, sin cargo, al 1-800-687-4040 o visite su sitio web en <https://www.tceq.texas.gov/agency/decisions/participation/permitting-participation>. Si desea información en Español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener información adicional de Military Highway Water Supply Corporation a la dirección indicada arriba o llamando a la Sra. Consuelo De La Rosa, Gerente General, al 956-5652491.

Fecha de emisión: 5 de marzo de 2026